

RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-76/2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE PSE-98/2022, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN CONTRA DEL C. DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA CONSECUENTE TRANSGRESIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL

Visto para resolver el procedimiento sancionador especial identificado con la clave PSE-98/2022, en el sentido de declarar **inexistente** la infracción atribuida al C. Daniel Treviño Martínez, Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral. Lo anterior, de conformidad con lo siguiente:

GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
IETAM:	Instituto Electoral de Tamaulipas.
La Comisión:	La Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores.
Ley Electoral:	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Ley de Medios:	Ley de Medios de Impugnación Electorales de Tamaulipas.
MORENA:	Partido Político Morena.
Oficialía Electoral:	Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas.
PAN:	Partido Acción Nacional.
PRD.	Partido de la Revolución Democrática.
PRI.	Partido Revolucionario Institucional.
Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Secretario Ejecutivo:	Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Tamaulipas.

1. HECHOS RELEVANTES.

1.1. Queja y/o denuncia. El veintiuno de mayo del año en curso, *MORENA* presentó denuncia en contra del C. Daniel Treviño Martínez, Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente transgresión a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral, derivado se la supuesta asistencia a un evento proselitista en día y hora hábil.

1.2. Radicación. Mediante Acuerdo del veintidós de mayo de este año, el *Secretario Ejecutivo* radicó la queja mencionada en el numeral anterior, con la clave PSE-98/2022.

1.3. Requerimiento y reserva. En el Acuerdo referido en el numeral anterior, el *Secretario Ejecutivo* determinó reservarse el pronunciamiento respecto a la

admisión o desechamiento de la queja, hasta en tanto se hayan analizado las constancias que obran en el expediente, y se practiquen diversas diligencias preliminares de investigación.

1.4. Medidas cautelares. El veinticinco de mayo del presente año, el *Secretario Ejecutivo*, dictó resolución en la que determinó la improcedencia de la adopción de medidas cautelares.

1.5. Admisión y emplazamiento. El ocho de junio del año en curso, mediante el Acuerdo respectivo, se admitió el escrito de denuncia como procedimiento sancionador especial, se citó a las partes a la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral* y se ordenó emplazar a los denunciados.

1.6. Audiencia de Ofrecimiento, Admisión y Desahogo de Pruebas, así como de Alegatos. El trece de junio del año en curso, se llevó a cabo la audiencia prevista en el artículo 347 de la *Ley Electoral*.

1.7. Turno a La Comisión. El quince de junio de este año, se remitió el proyecto de resolución correspondiente al presente procedimiento sancionador especial a *La Comisión*.

2. COMPETENCIA.

El *Consejo General* es competente para resolver el presente procedimiento sancionador, de conformidad con lo siguiente:

2.1. Constitución Local. El artículo 20, base III, párrafo 18, inciso k) de la *Constitución Local*, establece que en términos de lo que disponen la *Constitución Federal* y la legislación aplicable, el *IETAM*, ejercerá las funciones que determine la ley.

2.2. Ley Electoral. El artículo 110, fracción XXII de la *Ley Electoral*, establece que es atribución del *Consejo General*, conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en la propia Ley.

Asimismo, de conformidad con el artículo 312, fracción I de la *Ley Electoral* citada, el *Consejo General* es órgano competente para la tramitación y resolución del procedimiento sancionador.

En el presente caso, se denuncia la probable comisión de la infracción prevista en el artículo 304, fracción III de la *Ley Electoral*, la cual, de conformidad con el artículo 342, fracción I¹ de la ley citada, por lo que la queja en referencia debe tramitarse por la vía del procedimiento sancionador especial.

3. CAUSALES DE IMPROCEDENCIA.

Al ser el estudio de las causales de improcedencia de oficio y de orden público, lo procedente es analizar las previstas en el artículo 346² de la *Ley Electoral*.

En el presente caso, no se advierte que se actualice alguna causal que traiga como consecuencia el desechamiento del escrito de queja, de conformidad con lo siguiente:

3.1. Requisitos del artículo 343 de la Ley Electoral. El escrito reúne los requisitos previstos en el artículo 343 de la *Ley Electoral*, como se expondrá en

¹ **Artículo 342.** Durante los procesos electorales, la Secretaría Ejecutiva instruirá el procedimiento especial establecido por el presente capítulo, cuando se denuncie la comisión de conductas que: I. Violen lo establecido en la Base III del artículo 41 o en el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución Federal; (...)

² **Artículo 346.** El Secretario Ejecutivo desechará de plano la queja, sin prevención alguna, cuando: I. No reúna los requisitos indicados en el artículo anterior; II. Los hechos denunciados no constituyan, de manera evidente, una violación en materia de propaganda político-electoral dentro de un proceso electivo; III. El denunciante no aporte ni ofrezca prueba alguna o indicio de sus dichos; y IV. La materia de la denuncia resulte irreparable.

el apartado siguiente de la presente resolución, así como en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.5.** de la presente, el cual obra debidamente en el expediente respectivo.

3.2. Materia electoral. Los hechos narrados pertenecen a la materia electoral, toda vez que se denuncia el supuesto uso de recurso públicos para influir en la equidad de la contienda político-electoral entre partidos y candidatos.

3.3. Ofrecimiento de pruebas o indicios. La denunciante ofreció pruebas en su escrito de denuncia.

3.4. Reparabilidad. El hecho denunciado es reparable, ya que en caso de que se determinara su ilicitud, se puede imponer una sanción.

4. REQUISITOS DE PROCEDENCIA.

Los escritos de queja cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 342, 343³ y 346 de la *Ley Electoral*, en términos del Acuerdo mencionado en el numeral **1.5.** de la presente resolución, los cuales obran debidamente en autos, así como de acuerdo con lo siguiente:

4.1. Presentación por escrito. La denuncia se interpuso mediante escrito presentado ante la oficialía de partes de este Instituto.

4.2. Nombre del quejoso con firma autógrafa. El escrito de denuncia fue firmado autógrafamente por el promovente.

³ **Artículo 343.** Las denuncias respecto de la presunta comisión de las infracciones señaladas en el artículo anterior que presenten los partidos políticos o coaliciones deberán reunir los siguientes requisitos: I. El nombre del quejoso o denunciante, con firma autógrafa o huella digital; II. El domicilio para oír y recibir notificaciones; III. Los documentos que sean necesarios para acreditar la personería; IV. La narración expresa y clara de los hechos en que se basa la denuncia; V. Las pruebas que ofrece y exhibe, de contar con ellas o, en su caso, mencionar las que habrán de requerirse, por no tener posibilidad de recabarlas; y VI. En su caso, las medidas cautelares que se soliciten.

4.3. Domicilio para oír y recibir notificaciones. En el escrito de denuncia se proporcionó domicilio para oír y recibir notificaciones.

4.4. Documentos para acreditar la personería. Se acredita la personalidad del denunciante, en su carácter de representante partidista ante el *Consejo General*.

4.5. Narración de los hechos y preceptos presuntamente violados. Se cumple con este requisito, toda vez que en el escrito de denuncia se hace una narración de los hechos que se consideran constitutivos de infracciones a la normativa electoral, adicionalmente, se señalan con precisión las disposiciones normativas que supuestamente se contravienen.

4.6. Ofrecimiento de pruebas. En el escrito de queja se presenta un apartado de pruebas, además que anexan fotografías y ligas de internet.

5. HECHOS DENUNCIADOS.

El denunciante manifiesta en su escrito de queja que, en fecha diez de mayo de la presente anualidad, es decir, en día hábil, el C. Daniel Treviño Martínez, regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, acudió a un evento de carácter proselitista en favor del C. César Augusto Verástegui Ostos.

Asimismo, señala que en dicho evento el C. Daniel Treviño Martínez, emitió pronunciamientos a favor del C. César Augusto Verástegui Ostos, derivado de lo anterior, el denunciante considera que se actualiza la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos.

Para acreditar lo anterior, agregó a su escrito de queja diversas ligas electrónicas e imágenes.

1. <https://nld.gob.mx/cabildo>
2. https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=7650920278259030&id=159717507379382&sfnsn=SCWspwa
3. https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3189592537944907&id=1598577560379754&mentstreamsource=timeline

4. <https://fb.watch/d6df1M9SCP>
5. https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=588236176218112&id=100050952038660&sfnsn=scwspwa



6. EXCEPCIONES Y DEFENSAS.

6.1. C. Daniel Treviño Martínez.

- Niega total y categóricamente los hechos que le atribuye el denunciante.
- Que al no haber mal uso de recursos públicos no puede existir alguna violación a los principios de neutralidad o imparcialidad.
- Que la carga de la prueba le corresponde al denunciante.
- Que de ninguna prueba se desprende que tenga a su disposición recursos humanos, materiales o financieros a su cargo y menos aún que los haya utilizado en el evento que se denuncia.
- Que del material probatorio se desprende que el día del evento denunciado no hubo sesión de Ayuntamiento.

- Que el quejoso en su escrito de denuncia hace alusión al acta OE/843/2022, sin embargo, esa probanza no le fue entregada en el emplazamiento, corriéndole traslado únicamente de las actas OE/842/2022 y OE/871/2022.
- Objeta la prueba consistente en el acta OE/842/2022, toda vez que se presentó fuera de tiempo, no al momento de presentar la denuncia.
- Que la denuncia resulta infundada, toda vez que las pruebas aportadas son extemporáneas e ineficaces.
- Que no existe el uso indebido de recursos públicos que afirma el denunciante.

7. PRUEBAS.

7.1. Pruebas ofrecidas por el denunciante.

7.1.1. Imagen insertada en el escrito de queja.

7.1.2. Ligas electrónicas denunciadas.

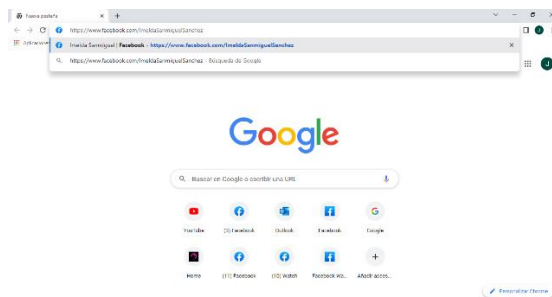
7.1.3. Presunciones legales y humanas.

7.1.4. Instrumental de actuaciones.

7.1.5. Acta Circunstanciada OE/842/2022.

HECHOS:

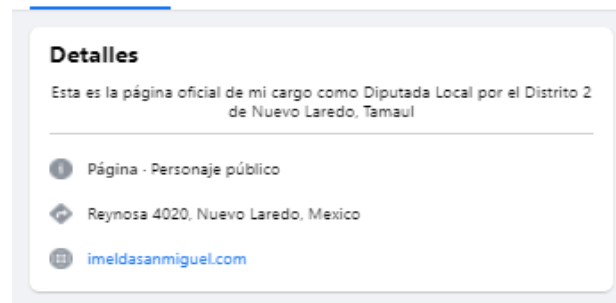
--- Siendo las diez horas con veinte minutos, del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca "DELL, OptiPlex 7050", procedí conforme al oficio de instrucción, a verificar por medio del navegador "Google Chrome" la siguiente liga electrónica: <https://www.facebook.com/ImeldaSanmiguelSanchez>, insertandola en la barra buscadora que se sitúa en la parte superior de la página principal como se muestra en la siguiente imagen: -----



--- Posteriormente, al dar clic en la referida liga electrónica, esta me enlaza a la red social denominada "Facebook", encontrando el perfil del usuario **"Imelda Sanmiguel"**, en donde se aprecia un fotografía de perfil de una persona de género femenino de tez clara, cabello rojo, vistiendo blusa color azul; así como una fotografía de portada en tonos color azul con la imagen de la misma persona de género femenino ya descrita y al centro la leyenda **"IMELDA SANMIGUEL DIPUTADA LOCAL DE Tamaulipas"** con letras color blanco.-----

--- De lo anterior, agrego impresión de pantalla como evidencia en el **anexo 01** del presente documento.-----

--- Asimismo, de dicho perfil se desprende la siguiente información:-----



--- Acto seguido, procedo a realizar el mismo procedimiento para ingresar a la siguiente liga electrónica: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=588236176218112&id=100050952038660&sfnsn=scwspwa, la cual me enlaza a la red social "Facebook", encontrando una publicación realizada por el usuario **"Imelda Sanmiguel"** el día **10 de mayo a las 19:09**, en donde refiere lo siguiente: **"¡Buenas tardes! Hoy acompañamos a nuestro candidato César "Truko" Verástegui 🙌 en su visita a Nuevo Laredo a un Foro de Propuestas, las cuales nuestro candidato escuchó y planteó en compañía de diferentes grupos y asociaciones. Gracias "Truko" por este encuentro cara a cara con la ciudadanía. ¡Defendamos Tamaulipas! #DefendamosTamaulipas #TampsConTruko #GobernamosMejor #SigamosEnAcción"**. De igual manera, se encuentra publicado un álbum de 07 fotografías tomadas al interior de un recinto en donde se encuentra una multitud de personas ubicados en sillas y mesas, al fondo se encuentra un templete en donde se advierten las siguientes leyendas **"ESCUCHA FORO DE PROPUESTAS"**. Asimismo, en las imágenes destaca la presencia de una persona de género femenino de tez clara, cabello rojo, vistiendo blusa blanca con las leyendas **"TRUKO" "TRUKO CÉSAR VERÁSTEGUI GOBERNADOR"**; así como una persona de género masculino de tez clara, cabello y bigote cano, vistiendo saco azul y camisa celeste.-----

--- La anterior publicación cuenta con **454 reacciones y ha sido compartida en 12 ocasiones**. Asimismo, agrego impresión de pantalla de cada una de las imágenes en el **anexo 02** del presente instrumento, mismas que se desahogan por la propia naturaleza de su contenido.-----

--- Enseguida, al ingresar al siguiente hipervínculo: <https://m.facebook.com/SinFronteraMagazine/>, me direcciona a la red social "Facebook", encontrando el perfil del usuario **"Sin Frontera Magazine @SinFronteraMagazine"** **"Medio de comunicación/noticias"**, en donde se observa una fotografía de perfil de color azul con la leyenda **"SIN FRONTERA"**, y una fotografía de perfil de fondo negro con las leyendas **"SIN frontera" "¡SIGUENOS!" "@sinfronteramagazine" "www.sinfronteramagazine.net"**. De lo anterior, agrego impresiones de pantalla como **anexo 03** de la presente acta circunstanciada.-----

--- Acto continuo, ingreso a verificar el siguiente hipervínculo: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=31895925379449077&id=1598577560379754, encontrando una publicación realizada por el usuario **"Sin Frontera Magazine"** el día **10 de mayo a las 20:09**, en donde refiere lo siguiente: **"César "Truko" Verástegui hoy durante su recorrido en nuestra localidad, culminó encuentro cara a cara para escuchar y brindar su apoyo a las diferentes asociaciones y grupos de nuevo laredo y así mismo defender juntos a Tamaulipas."** De igual manera, se encuentra publicado un álbum de 07 fotografías, las cuales ya fueron desahogadas previamente en el **anexo 02** del presente instrumento.-----

--- Dicha publicación cuenta con **43 reacciones y ha sido compartida en 01 ocasión**. Asimismo, agrego impresión de pantalla de cada una de las imágenes en el **anexo 04** del presente instrumento, mismas que se desahogan por la propia naturaleza de su contenido.-----

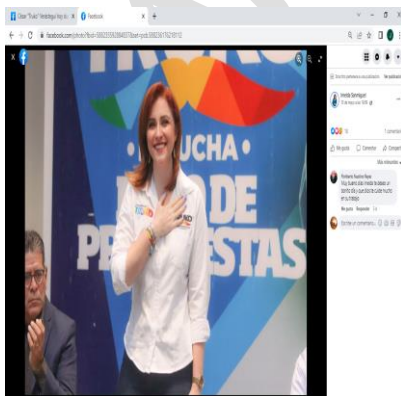
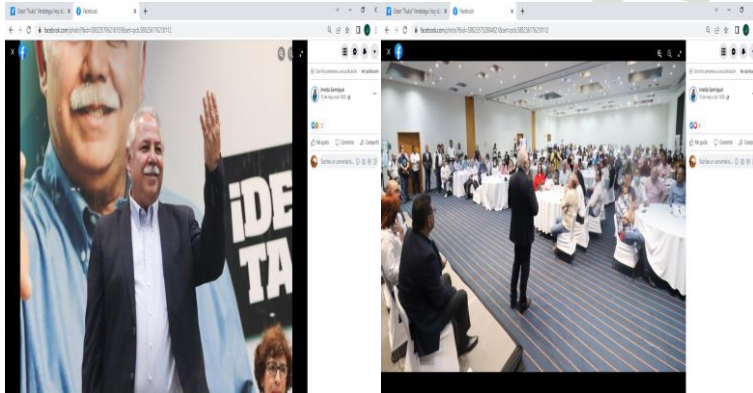
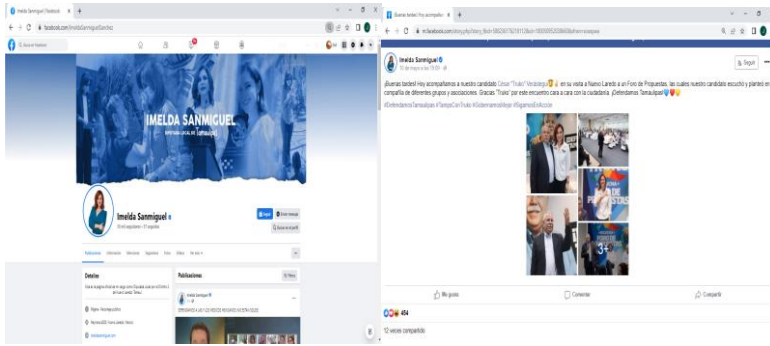
--- En relación al siguiente hipervínculo: <https://m.facebook.com/Periódico-La-Voz-de-Tula-159717507379382/>, este me enlaza a la red social "Facebook", encontrando el perfil del usuario "**Periódico La Voz de Tula**", en donde se observa una fotografía de perfil de fondo blanco con la leyenda "**LA VOZ DE TULA**". De igual manera, se aprecia una fotografía de portada donde se aprecia el cielo y un monumento. Como evidencia de lo anterior, agrego impresión de pantalla en el **anexo 05** del presente documento.-----

--- Para finalizar con lo solicitado mediante oficio de petición, procedo a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=7650920278259030&id=159717507379382&sfnsn=scwspwa, la cual me enlaza a la red social "Facebook", encontrando una publicación realizada por el usuario "**Periódico La Voz de Tula**" el día **12 de mayo a las 23:10**, en donde se refiere lo siguiente:-----

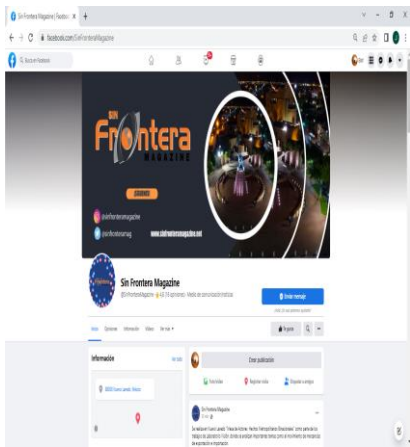
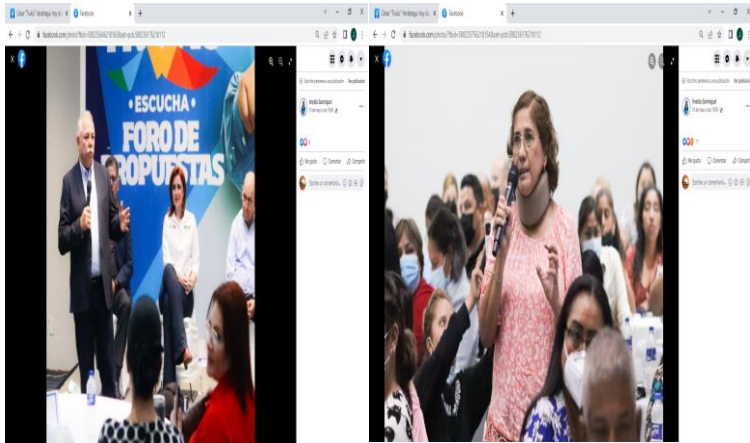
---**Truko cierra filas con los neolaredenses.**-----
---**#NuevoLaredo, Tam. – Durante su gira de dos días por la ciudad fronteriza, César #ElTruko Verástegui, ha participado en eventos importantes como son el Encuentro con #Jóvenes, el Foro Escucha y el Encuentro con Transportistas.**-----
---**Durante estos eventos ha expuesto sus propuestas, enfocándose en la problemática de cada demográfica, sin perder de vista las propuestas que son el eje de su proyecto de gobierno: la #seguridad y la #inversión.**-----
---**En la gira, que prosigue el día de hoy, se espera que continúe platicando con actores y organismos importantes de la sociedad civil, presentando su proyecto, que es por mucho el más robusto en comparación al de los otros candidatos que están en terna por la gubernatura de #Tamaulipas.**-----
---**Durante sus intervenciones y palabras dirigidas a los asistentes de los distintos foros y encuentros, comentó que, aunque haya habido cambios positivos en temas de seguridad saben que hay mucho trabajo por hacer. ---**
--- **"La prevención del delito y la seguridad son primordiales para poder edificar y sacar adelante este proyecto de gobierno que tengo, vamos a buen paso, no perdamos lo trabajado, #DefendamosTamaulipas . Por esta razón les pido su voto para darle continuidad y potenciar lo que ya se ha venido haciendo desde gobierno estatal", comentó en el encuentro que tuvo con los #transportistas fronterizos.**-----
---**El hecho de poder circular por las carreteras libremente y que la inseguridad se viva a niveles bajísimos en comparación a otros estados, es lo que presume Ostos durante su gestión como Secretario General de Gobierno del estado. Otro tema importante que tocó durante estas reuniones es la importancia de invertir y darle oportunidad a los jóvenes de emprender, cualquier tipo de negocio con su programa "#InvierteTamaulipeco".**-----
---**Este tiene como eje la creación de una bolsa de 10 mil millones de pesos por medio de crédito con banco y dinero aportado por el estado. La intención es tener liquidez y que cualquiera de los tamaulipecos, con una idea innovadora o con un plan de negocio, pueda hacer uso de este programa y empiecen a girar los engranajes de la sinergia económica en el estado.**-----
--- **"El talento tamaulipeco es enorme, lo veo en ustedes los jóvenes que tienen una decisión importantísima que tomar. Se está jugando no sólo la gubernatura del estado, se está jugando el futuro de Tamaulipas. Muchos de ustedes igual no recuerdan porque estaban muy chicos, pero hace 10, 15 años Tamaulipas era un estado inseguro; secuestros, homicidios y extorsiones era el pan de cada día, espero no tengan que vivirlo y me comprometo, de llegar a ser gobernador, que no tendrán por qué hacerlo", afirmó el candidato de la alianza, "Va por Tamaulipas".**-----
---**César Augusto Verástegui Aranda César "Truko" Verástegui Amigos con César Verástegui "El Truko" Maestros con César Verástegui "Truko" #TrukoVerastegui #TrukoGobernador #truko2022 #Trukomania PAN Tamaulipas PRI Tamaulipas PRD Tamaulipas #seguridad #Educación #emprendedores #salud #empleo**-----

--- Asimismo, se encuentran publicadas 04 fotografías tomadas en un espacio abierto en donde se aprecia una lona de color azul con las leyendas "**TRUKO**" "**ESCUCHA FORO DE PROPUESTAS**". De igual manera, se aprecia una persona de género masculino de tez clara, cabello y bigote cano, vistiendo pantalón negro, camisa celeste y saco negro, quien posa con un grupo de personas ahí presentes. Dicha publicación únicamente cuenta con **17 reacciones**, de lo anterior agrego impresiones de pantalla como evidencia en el **anexo 06** del presente instrumento.

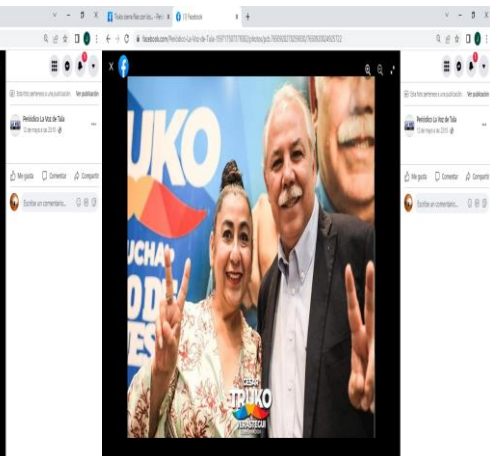
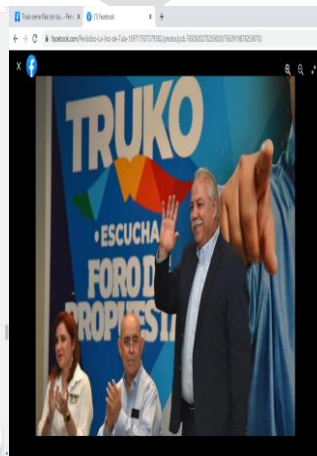
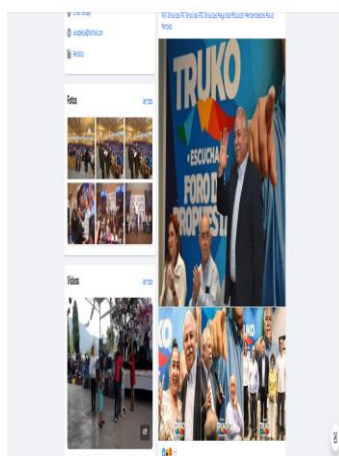
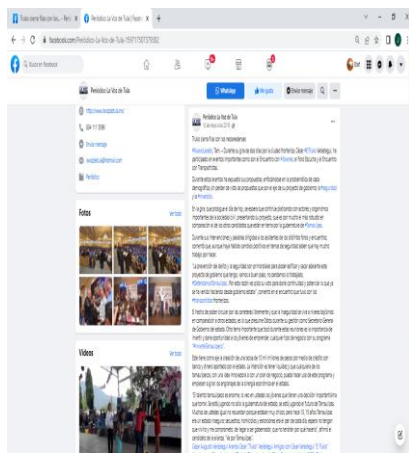
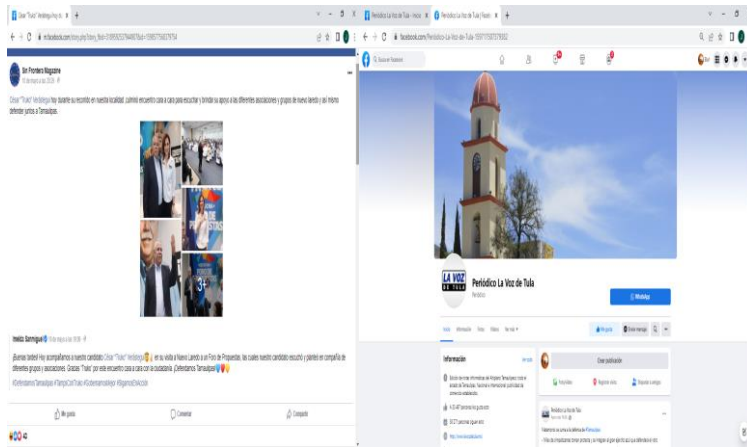
ANEXOS

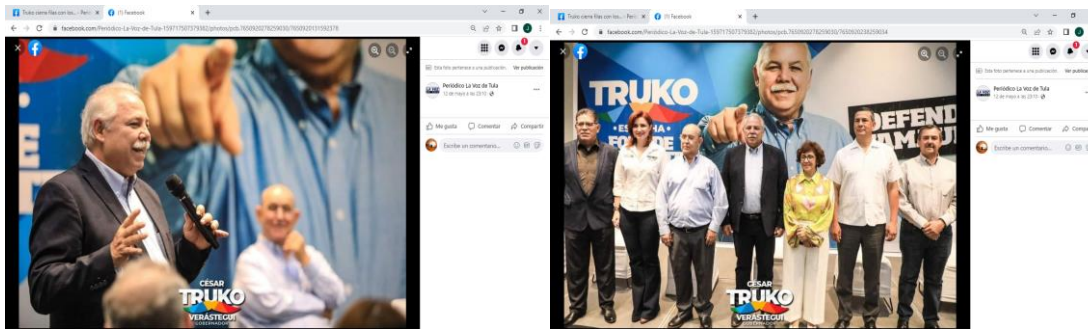


CONSULTA



PARA CONSULTA





7.2. Pruebas ofrecidas por el C. Daniel Treviño Martínez.

7.2.1. Presunciones legales y humanas.

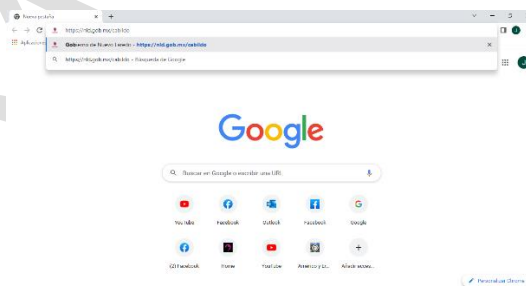
7.2.2. Instrumental de actuaciones.

7.3. Pruebas recabadas por el IETAM.

7.3.1. Acta Circunstanciada número OE/871/2022, mediante la cual, la *Oficialía Electoral* dio cuenta de las ligas electrónicas denunciadas.

HECHOS:

--- Siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día en que se actúa, constituido en la oficina que ocupa la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas, con domicilio en zona centro, calle Morelos número 525, de esta Ciudad Capital, ante la presencia de un ordenador marca "DELL, OptiPlex 7050", procedo conforme al oficio de instrucción de referencia, a verificar por medio del navegador "Google Chrome" insertando la siguiente liga electrónica: [1.https://nld.gob.mx/cabildo](https://nld.gob.mx/cabildo), en la barra buscadora que se sitúa en la parte superior de la página principal como se muestra en la siguiente impresión de pantalla:-----



--- Una vez al dar clic en el referido hipervínculo, este me direcciona al portal denominado "**GOBIERNO DE NUEVO LAREDO 2021-2024**", en donde se aprecia la siguiente leyenda: "**Cabildo de Nuevo Laredo**". De igual manera, al desplazar el cursor hacia la parte inferior de dicha página, se encuentran diversas fotografías de personas, hombres y mujeres, con su respectivo nombre, tal como se muestra en el **anexo 01** de la presente acta circunstanciada.-----

--- Acto seguido, procedo a verificar el siguiente vínculo web: [2.https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=7650920278259030&id=159717507379382&sfnsn=SCWspwa](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=7650920278259030&id=159717507379382&sfnsn=SCWspwa), el cual me enlaza a la red social denominada "Facebook", encontrando una publicación realizada por el usuario "**Periódico La Voz de Tula**", el día **12 de mayo a las 23:10** y en donde refiere lo siguiente: "**Truko cierra filas con los neolaredenses. #NuevoLaredo, Tam.- durante su gira de dos días por la ciudad fronteriza, César #ElTruko Verástegui, ha participado en eventos importantes como son el Encuentro con #Jóvenes, el Foro Escucha y el Encuentro con**

Transportistas. Durante estos eventos ha expuesto sus propuestas, enfocándose en la problemática de cada demográfica, sin perder de vista las propuestas que son el eje de su proyecto de gobierno: la #seguridad y la #inversión. En la gira, que prosigue el día de hoy, se espera que continúe platicando con actores y organismos importantes de la sociedad civil, presentando su proyecto, que es por mucho el más robusto en comparación al de los otros candidatos que están en terna por la gubernatura de #Tamaulipas. Durante sus intervenciones y palabras dirigidas a los asistentes de los distintos foros y encuentros, comentó que, aunque haya habido cambios positivos en temas de seguridad saben que hay mucho trabajo por hacer. "La prevención del delito y la seguridad son primordiales para poder edificar y sacar adelante este proyecto de gobierno que tengo, vamos a buen paso, no perdemos lo tabajado, #DefendamosTamaulipas. Por esta razón les pido su voto para darle continuidad y potenciar lo que ya se ha venido haciendo desde gobierno estatal", comentó en el encuentro que tuvo con los #transportistas fronterizos. El hecho de poder circular por las carreteras libremente y que la inseguridad se viva a niveles bajísimos en comparación a otros estados, es lo que presume Ostos durante su gestión como Secretario General de Gobierno del estado. Otro tema importante que tocó durante estas reuniones es la importancia de invertir y darle oportunidad a los jóvenes de emprender, cualquier tipo de negocio con su programa #InvierteTamaulpeco. Este tiene como eje la creación de una bolsa de 10 mil millones de pesos por medio de pesos por medio de crédito con banco y dinero aportado por el estado. La intención es tener liquidez y que cualquiera de los tamaulipecos, con una idea innovadora o con un plan de negocio, pueda hacer uso de este programa y empiecen a girar los engranajes de la sinergia económica en el estado. "El talento tamaulipeco es enorme, lo veo en ustedes los jóvenes que tienen una decisión importantísima que tomar. Se está jugando no solo la gubernatura del estado, se está jugando el futuro de Tamaulipas. Muchos de ustedes igual no recuerdan porque estaban muy chicos, pero hace 10, 15 años Tamaulipas era un estado inseguro; secuestros, homicidios y extorsiones era el pan de cada día, espero no tengan que vivirlo y me comprometo, de llegar a ser gobernador, que no tendrán por qué hacerlo", afirmó el candidato de la alianza, "Va por Tamaulipas". César Augusto Verástegui Aranda César "Truko" Verástegui Amigos con César Verástegui "el Truko" Maestros con César Verástegui "Truko" #TrukoVerástegui #TrukoGobernador #truko2022 #Trukomania PAN Tamaulipas PRI Tamaulipas PRD Tamaulipas #seguridad #Educación #emprendedores #salud #empleo" -----

--- De igual manera, se encuentra publicado un álbum con 04 fotografías, tomadas en el interior de un recinto en donde se encuentra un grupo de personas, hombres y mujeres, destacando la presencia de una persona de género masculino de tez clara, cabello y bigote cano, vistiendo pantalón y saco negro; al fondo se encuentra una lona de color azul con blanco en donde se observa la leyenda "TRUKO" y la imagen de la persona previamente descrita al centro. -----

--- La referida publicación únicamente cuenta con **17 reacciones**, como evidencia de lo anterior agrego impresiones de pantalla en el **anexo 02** del presente instrumento. -----

--- Posteriormente, al ingresar al siguiente hipervínculo a través del buscador web: [3.https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3189592537944907&id=1598577560379754&m_entstreamsoure=timelin](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=3189592537944907&id=1598577560379754&m_entstreamsoure=timelin) e, este me direcciona a la red social "Facebook", encontrando una publicación realizada por el usuario "**Sin Frontera Magazine**", el día **10 de mayo a las 20:29**, en donde se refiere lo siguiente: "**César "Truko" Verástegui hoy durante su recorrido en nuestra localidad, culminó encuentro cara a cara para escuchar y brindar su apoyo a las diferentes asociaciones y grupos de nuevo laredo y así mismo defender juntos a Tamaulipas**" -----

--- Asimismo, se encuentra publicado un álbum con diversas fotografías las cuales se desarrollan en el mismo escenario del punto inmediato anterior, por lo que omito nuevamente hacer desahogo de las mismas. Como evidencia de lo anterior, agrego impresiones de pantalla en el **anexo 03** de la presente acta circunstanciada. -----

--- Acto continuo, procedo a verificar el contenido de la siguiente liga electrónica: [4.https://fb.watch/d6df1M9SCP](https://fb.watch/d6df1M9SCP), la cual me enlaza a la misma red social "Facebook", en donde el usuario "**Sucesión Tamaulipas**" realizó una publicación el día **10 de mayo a las 12:41**, en donde refiere lo siguiente: "**Foro de propuestas de Nuevo Laredo "Ciudades de calidad" con el candidato a gobernador César el Truko Verástegui**". Asimismo, se encuentra publicado un video con una duración de 44:18 (cuarenta y cuatro minutos con dieciocho segundos), el cual se desarrolla en el mismo escenario de los puntos inmediatos anteriores, un recinto en donde se encuentra un grupo de personas entre los cuales una persona de género masculino de tez clara, cabello negro, vistiendo pantalón negro y camisa blanca, expresa lo siguiente: -----

---"**Bienvenidos a todos los compañeros del presidio y todos los que nos acompañan, el 03 de abril el próximo gobernador César Verástegui inició campaña, y así como el inició campaña un grupo de tamaulipecos que formamos la coalición "Va por Tamaulipas" empezamos a hacer ejercicios para alimentar nuestra plataforma electoral. Cuando hicimos la coalición "Va por Tamaulipas" y la registramos en el instituto estatal electoral, quedó claro que nosotros queríamos hacer junto con César un proyecto de mejora, un proyecto de un Tamaulipas que vaya creciendo como lo ha hecho en los últimos años, y nosotros hemos hecho esos ejercicios en todos los municipios candidato, talleres y conversatorios en donde nos acompañaron muchos tamaulipecos, y esa información se la hemos dado a nuestro candidato durante este mes de campaña. Pero ahora ya estamos en los**

foros, ayer tuvimos el foro de desarrollo económico en Reynosa y vamos a estar en Tampico con seguridad, hoy estamos con ciudad de calidad aquí en la gran Nuevo Laredo, nuestra tierra, y luego vamos a estar en Victoria con un tema rural y en Matamoros con los temas de salud y educación; y con ello estamos cumpliendo con lo que está diciendo nuestro amigo César Verástegui, firmando compromisos, haciendo propuestas y haciendo lo que él sabe hacer y lo que ha hecho toda su vida, cumplir la palabra. Y cuando formamos la coalición, la idea es hacer el primer gobierno de coalición en la historia de Tamaulipas, nosotros en los congresos, el PRI, el PAN y el PRD promovemos una reforma constitucional para que el presidente de la república pudiera hacer un gobierno de coalición, está en sus facultades; sin embargo para hacer un gobierno de coalición se necesita tener altura de ligas, sencillez, humildad y autoridad realmente para constituir, y no ha tomado ese instrumento legar para hacer un gobierno de coalición. César sí lo va a hacer, va a ser el primer gobierno de coalición en Tamaulipas, y ahí van a estar ustedes, las asociaciones civiles, los empresarios, van a estar los estudiantes, en fin, y van a encabezar el primer gobierno de coalición con César Verástegui; por eso amigo César te damos la bienvenida, te agradecemos tu presencia y vamos a llevar a cabo esos trabajos y vamos a seguirte acompañando durante toda la campaña para que le quede claro a los tamaulipecos que la mejor propuesta para gobernar a Tamaulipas es la de César Verástegui y la coalición “Va por Tamaulipas”, muchas gracias a todos y bienvenidos.” -----

--- Acto seguido, se escucha la voz de una persona de género masculino, quien expresa lo siguiente: -----

---“Enseguida le cedemos la palabra al arquitecto Miguel Ángel Ramírez González.” -----

--- Posteriormente, hace uso de la voz una persona de género masculino de tez morena, cabello negro, vistiendo de taje negro, quien dirige el siguiente mensaje:-----

---“Qué tal, buenos días a la sociedad civil aquí presente y al candidato de la coalición “Va por Tamaulipas” y a las demás personas del presidio. Celebro la oportunidad de que se escuché a los organismos de la sociedad civil en las plataformas de campaña y espero plataforma también de gobierno del candidato de la coalición “Va por Tamaulipas”, ojalá tengamos en la eficiencia del ejercicio gubernamental cada vez menor participación del estado y cada vez mayor participación de la sociedad civil. Los países desarrollados, las ciudades de calidad como la que buscamos en nuestro estado no lo son por sus gobiernos, lo son por sus ciudadanos, debe quedarnos esa premisa como punto de partida para poder coadyuvar, para poder colaborar con el gobierno; no tener miedo de decirle a los gobernantes estamos capacitados y nos preocupa nuestra ciudad, danos la oportunidad de hacer los planteamientos debidos, toma las mejores ideas, impleméntelas e impleméntenlas de mejor manera. Vamos a hacer una exposición lo menos técnica posible para que podamos entendernos y luego en retroalimentación vengan opiniones y propuestas de las mesas de trabajo que se llevan a cabo el día de hoy. Tenemos una presentación, no sé si la podamos correr, vamos a esperar que no sea tan tediosa, que sea muy amena y que ustedes puedan participar. El foro de hoy (inaudible) ciudad de calidad ¿qué podemos hacer los ciudadanos de manera conjunta con el estado para lograr este objetivo? La ciudad de calidad es aquella que por su función otorga todos los satisfactores a sus ciudadanos, independientemente de su origen o formación social, de su estatus socioeconómico; deben de importar otros factores para un desarrollo humano pleno, esa es la ciudad de calidad a la cual aspiramos. El proceso de planeación y desarrollo ya no puede ser únicamente responsabilidad del estado, debe ser con participación y colaboración de la sociedad, entre los roles principales para poder desarrollar una ciudad de calidad vamos a manejar la movilidad urbana sustentable, espacio público, la gestión integral del agua, recurso cada vez más escaso y el manejo de los residuos sólidos ¿cómo vamos a hacer para evitar contaminación en nuestros entornos?, la ciudad requiere proyectos en otras áreas, sin embargo, las aportaciones de la ciudadanía y de los organismos de la sociedad civil son indispensables para tener éxito en este objetivo, vamos a darle cada vez mayor importancia al peatón y cada vez menor a los vehículos automotores, la idea es que nuestra ciudad tenga en el mediano plazo un desarrollo humano que alcancemos y que en 15 minutos máximo como tiempo para desplazarnos desde nuestro hogar a nuestro centro de trabajo, a nuestro centro de estudios, al centro de salud, a los centros recreativos, a los centros de abasto; esa es la idea que está permeando a nivel mundial, y nosotros no podemos quedarnos ajenos. Recordemos que ahora el desarrollo está tan lejos como el clic de un celular, ya no nos llegan las noticias una semana después, un mes después, nos llegan en tiempo real prácticamente, entonces aprovechemos esa tecnología y vayamos haciendo lo que hacen las ciudades más desarrolladas. El peatón por encima de todo, después hacia abajo en orden de importancia los ciclistas, después el transporte público, luego el transporte de carga o suministro y finalmente dejando, cada vez esperamos en desuso, el transporte privado o el transporte individual, esa la idea de movilidad a la que aspiramos y eso sería lo que la ciudadanía estaría demandando al futuro gobierno del estado, las y los peatones por encima. Las funciones climáticas del estado son difíciles pero en diferentes ciudades han demostrado que es posible y se puede obtener calidad de vida digna para los ciudadanos, busquemos banquetas de calidad para todos y para todo, alumbrado público aprovechando la energía solar, accesibilidad universal, afortunadamente se van cumpliendo las normas cada vez en mayor medida, adaptando edificios públicos existentes para personas con discapacidad y obviamente las nuevas construcciones de origen ya contemplan en su proyecto esas necesidades; más banquetas, menos (inaudible) en las calles. Una vivienda, al menos un árbol, sería otro de los ideales de esta ciudad, a lo largo del tiempo hemos tenido desarrollo de las ciudades, no vamos negar lo que

hemos logrado hasta la fecha, no seríamos los que estamos hoy si no tuviéramos este pasado, entonces vamos a valorarlo, a reinterpretarlo y a proyectarlo de la mejor manera para el futuro. Al inicio era la ciudad compacta, todo desordenado y todo llevando las actividades sociales, económicas y políticas al centro o alrededor de la plaza central de la ciudad, eso fue del origen hasta 1920, estamos hablando de la edad media hasta 1920 sería el modelo de ciudad; de 1920 a 1950 caminando y rodando, el desarrollo del automóvil obligó al desuso de los medios de transporte carretas y a ser (inaudible) las ciudades en base a los pavimentos, la jungla asfalto le llamamos en algún momento, las calles son las que regía cómo iba a crecer la ciudad porque las ciudades estaban orientadas al uso del automóvil. Vamos a dejar de lado una vez más esta visión, y planeando el futuro de la ciudad sería una ciudad vivible (inaudible). El transporte público insistimos, como pieza fundamental de la movilidad urbana; cada vez menos transporte privado, cada vez más transporte público, cada vez más movilidad peatonal. La calle completa, vamos a tratar que nuestras vialidades no sirvan únicamente para el traslado de vehículos, sino que sirvan para movilidad económica, para la movilidad lúdica, para la movilidad educativa, para la movilidad cultural; en una sola calle tener los espacios de banquetas, tener los espacios para bicicletas, tener las áreas verdes y tener la actividad económica que sostiene a las ciudades, todo en una sola calle; cada vez calles más anchas, cada vez combustiones menos veces. El espacio público, crear una lógica de redes (inaudible) integrando calles, parques, jardines, equipamientos, centros de abasto, centros de trabajo, planeemos nuestras ciudades no en función de quien es alcalde o quién es gobernador, planeemos nuestras ciudades en función de generaciones, no a 3 ni a 6 años, planeémoslas a 20, 25 o 30 años, que no sea el gobernante en turno quien tome las decisiones, sino que sean equipos multidisciplinarios de la sociedad quienes planeen cómo vamos a vivir las próximas 3 o 4 décadas. Busquemos la calidad del espacio público, la importancia de la vegetación para la calidad del aire, la importancia del alumbrado público en el menor consumo de energía eléctrica y el mobiliario como una (inaudible) para provocar las interacciones del ciudadano con su entorno, busquemos espacios para la lectura al aire libre, menos celular más libros. La recuperación de los espacios en desuso, la idea del parque de bolsillo vayámosla creando, no (inaudible) intensas áreas verdes en (inaudible) si necesitamos que cada 5, que cada 6, que cada 7 espacios habitacionales tengamos un espacio verde, un lote de 10 x 20, un lote de 10 x 30 por cada 7 vivienda o cada 7 comercios pues va a ser una cuadra y va a ser una calle más vivible. Decíamos que el agua es un recurso cada vez más escaso y cada vez más costoso, el estado y la sociedad debemos ser innovadores, debemos ser creativos en el cuidado y después en el manejo del agua. Las ciudades tienen que tener en mente que tienen que ser más eficientes en el gasto del agua y que tenemos que pensar en invertir para captar y abastecerse de agua, en México 15 estados están a punto de quedarse sin agua, prácticamente del centro del país hacia el norte es zona árida de nuestro país, la zona iría de la ciudad de México hasta Chiapas es zona verde, es zona (inaudible) en uno nos falta el agua, en otros nos falta del desarrollo para el aprovechamiento del agua, pensar en algo de cómo podemos darle mejor uso a ese recurso. Reconocer que existen rezagos en la infraestructura, siempre serán mayores las necesidades que los recursos disponibles para atenderlas, estamos ciertos de eso, entonces obligan a un manejo pulcro, a un manejo honesto, a un manejo transparente y rentable de cada peso del presupuesto; es necesario contar con la infraestructura en términos hidrosanitarias, hoy en día nuestras ciudades como la mayoría del país se encuentran en gran rezago en esta pandemia, las obras de (inaudible) que no lucen, que no ameritan cortes de listones, que no tienen tanta (inaudible) a veces son desdeñadas; sin embargo es importante invertir en obras de ese tipo en nuestras ciudades y en nuestro estado. También hay que darle recursos y darle inteligencia al manejo de las aguas residuales, si estamos pensando en conservar nuestro medio ambiente este sería uno de los problemas más grandes que tenemos ¿qué vamos a hacer con nuestros residuos sólidos de aguas residuales? Tenemos que ser creativos, tenemos que ser innovadores para no solamente poder darles buen término, sino además en caso probable con el desarrollo de la tecnología de punta obtener algún segundo uso o algún reciclado. Manejar el agua de lluvia con la infraestructura correcta, una ciudad de calidad tiene que contar con las herramientas e infraestructura para hacer un buen manejo de agua de lluvia, no basta con que no nos inundemos, que bueno que tengamos drenajes fluviales cada vez más eficientes que nos eviten todos estos encharcamientos en la ciudad que traen retraso en la movilidad y traen por lo tanto un perjuicio económico; además de poder canalizarla adecuadamente para que no nos cause problemas, hay que saber almacenarla y después reutilizarla; reutilizarla en riego o reutilizarla en riego de vegetación de la ciudad, pero también para algún uso adicional; que ya no tengamos inundaciones que pongan en riesgo vidas humanas pero también el agua de lluvia es escasa en nuestra región y la ocupamos bastante. El problema de la basura en las calles, decíamos tenemos que ser ciudadanos conscientes, si queremos ser una ciudad de primer mundo tenemos que comportarnos como ciudadanos de primer mundo; un papel que tiremos, una colilla de cigarro que tiremos, una botella de agua que tiremos pareciera que es poca cosa, sin embargo si lo hace uno y otro y otro, al día que va a pasar el camión recolector, además de lo que tienen los contenedores en cada domicilio, hay una cantidad similar en la calle, esa ya no la van a recoger, esa le corresponde a los ciudadanos poner nuestra calle limpia, evitar unos minutos a tener todo consolidado a donde van a pasar a recogerlo, son cuestiones culturales, son cuestiones de educación, son cuestiones de conciencia urbana que ningún gobierno nos va a permitir, eso tenemos que desarrollarlo por iniciativa propia por instinto familiar. Busquemos transitar hacia centro de manejo integral de residuos que propicia la economía circular, las ciudades producen y por lo tanto generan residuos sólidos, tenemos que saber cómo los vamos a consolidar y cómo los vamos a recoger, cómo los vamos a descontaminar en los casos en que aplique y cómo les vamos a dar un tratamiento o una disposición final, no basta (inaudible) nuestro relleno sanitario, debemos empezar además de que se va a encapsular debidamente y no va a provocar contaminación ¿qué podemos obtener como beneficio? Generación de energía eléctrica con basura, generación de combustible con basura, compostas o

algún otro producto que pueda servir, no nadamas almacenar nuestra basura de manera segura, sino dentro de lo que sirve y con el desarrollo tecnológico adhoc, poder obtener algún uso del producto. En síntesis, la actualización urbana y la planeación de los espacios de calidad no es, insisto un compromiso y responsabilidad universal del gobierno, es una responsabilidad compartida con los ciudadanos, con los organismos, los colegios de los profesionistas y todos los entes económicos que aportan al crecimiento que esperamos sea ordenado de nuestras ciudades; es una función multidisciplinaria, nadie tiene la respuesta y la solución universal, todos tenemos que aportar, todos tenemos que participar y así seguramente podremos llegar a conclusiones más favorables. Como decía, participemos cada vez más como ciudadanos y dejémosle cada vez menos responsabilidad al estado ¿a qué aspiramos? Aspiramos a vivir en ciudades de 15 minutos, donde yo pueda trasladarme a trabajar, pueda trasladarme a aprender, pueda trasladarme a obtener mis suministros básicos de alimentos, a tener mi salud, a retirarme, a hacer ejercicio, todo en 15 minutos a partir de que salgo de mi casa. Ahorita el primer paso sería hacerlo en automóvil, mañana en transporte público, pasado mañana en bicicleta y después, esperamos lo más pronto posible, caminar, que seamos ciudadanos que nos movemos, que seamos ciudadanos que circulemos y que cuidemos nuestra salud al tiempo de las mismas conductas municipales. Un gran reto para lograr estos objetivos es que lamentablemente nuestro estado y nuestro país cuentan con una población muy desaminada, aun cuando actualmente el 80% de la población de nuestro país ya es urbana, ya la mayor parte de mexicanos vivimos en ciudades de más de 2500 habitantes que ya tienen una problemática muy marcada, sigue habiendo también muchos millones que están en comunidades pequeñas de 100, de 200, de 300 habitantes, lo que es económicamente inviable darles satisfactores a todos en sus necesidades urbanas, respetando la cultura de donde son originarios, y respetando los usos y costumbres, vayámoslas integrando cada vez más a los centros urbanos, yo en esto como arquitecto de manera inicial y después como especialista en la cuestión de inmuebles y (inaudible) inmobiliaria, considero un error seguirle invirtiendo recursos a cada una de estas pequeñas poblaciones, hay que buscar que sean más compactas, hay que buscar, sin despojarlos de sus costumbres y sus culturas, que podamos hacer pueblos un poco más grandes en donde tengamos menos necesidades de ascender de manera diseminada, es mucho el dinero que se invierte y no se ven resultados porque es demasiado lo que se tiene que atender, no es casualidad que los estados del sureste (inaudible) Chiapas 122 municipios, Oaxaca 550 municipios, Veracruz 212; es difícil para cualquier entidad gubernamental resolver problemas en tantos municipios del territorio nacional. Esta sería una aportación candidato, de las mesas de trabajo que (inaudible) en diversos lugares del estado, son propuestas de la ciudadanía, esperamos que en tiempo de campaña los haga propios y lo tenga contemplados en un eje de gobierno, ciudades de calidad sería el objetivo, no quiero entrar en otros temas que esperamos haya posibilidad de plantear posteriormente toda la problemática de vivienda, el cambio climático, el mercado inmobiliario en el estado y (inaudible) la ciudad de calidad para terminar, cito a continuación, no son las que tienen los mejores gobiernos, son los que tienen los mejores ciudadanos, y queremos que Nuevo Laredo sea una ciudad de calidad y que estemos por ser ciudadanos de calidad, muchas gracias.” -----

--- Enseguida, se vuelve a escuchar una voz de género masculino, expresando lo siguiente:-----

---“Muchas gracias a todos, enseguida escucharemos el mensaje de nuestro candidato a la gubernatura del estado de Tamaulipas, ingeniero César “El Truko” Verástegui.”-----

--- Acto continuo, hace uso de la voz una persona de género masculino de tez clara, cabello y bigote cano, vistiendo traje negro, quien dirige el siguiente mensaje a los presentes: -----

---“Muy buenas tardes tengan todos ustedes, muchas gracias por recibirme, quiero felicitar a todas las madres por esa dicha que Dios les otorgó de ser madres, muchas felicidades. Quiero también agradecerle a Ramiro Ramos por apoyarme y ser parte de este equipo, y pues la verdad es que me siento muy contento de estar hoy aquí en Nuevo Laredo, y escuché con atención el mensaje de Miguel Ángel, muchas gracias por todos sus comentarios, propuestas, y bueno agradecerle a la gente del PRI, gente del PAN, PRD que hoy ostento sus sigla y soy candidato de la alianza “Va por Tamaulipas” y les agradezco a todos ustedes que estén aquí presentes atendiendo mi recibimiento. Miren he escuchado con mucha atención lo que comentó Miguel Ángel, tengo algo de experiencia y hay algunas cosas que comparto y otras que no comparto, lo que sí comparto es algo que he hecho cuando fui dos veces alcalde es ir a ganar participación en la sociedad, mucha más participación; ahí yo no tendría ningún problema, entre más gente se integre a contribuir, a colaborar, mejor para los funcionarios, mejor para el gobernador. Y ¿por qué razón?, porque el gobierno no es más que uno más de ustedes, imaginemos que aquí están todos los tamaulipecos, ustedes tendrían que ponerse de acuerdo en quién los va a representar y si hay facultades que en ese momento de la representación trae. Para tener un municipio de calidad si necesitamos mucha más participación de la sociedad, pero ustedes mismos le otorgan facultades y responsabilidades, y se tiene que empezar a colocar este plan de desarrollo como el plan municipal de desarrollo, y esa si es facultad y responsabilidad de ambos gobiernos, porque son los responsables incluso (inaudible) a las medidas regulatorias o a los (inaudible) por supuesto que son los responsables (inaudible) por zonas de riesgo, y se tiene que partir de ahí, y para tener una ciudad de calidad lo primero que necesitamos es seguridad y economía, y hablar de seguridad es un tema muy escabroso, difícil, que tiene muchas aristas, sin embargo hay

que defenderse, lo he dicho en todo el estado, el tema de seguridad se tiene que trabajar mucho en la federación, a través de la educación, de la cultural, del deporte, del (inaudible), la música y la infraestructura, y de esos pasos que mencionaba. Hablar del tema de la economía es hablar del tema de la inversión, y aquí tenemos un gran potencial, enorme en el comercio exterior, y yo veo en Tamaulipas ciertas regiones con diferentes vocaciones, con diferentes problemas; aquí en Nuevo Laredo hablar del tema del agua (inaudible) que tenemos que tener cierta cultura, porque el problema puede ser de administración del agua, yo no veo aquí problemas con el abasto del agua, no veo problemas con el tratamiento de las aguas residuales porque es fácil en esta zona hacer y no hablo de planes de tratamiento, eso puede ser en otros lugares donde están incluso por debajo del nivel del mar (inaudible) pero aquí se pueden hacer lagunas de oxidación, de sedimentación y sin mayor problema y muy baratas, las plantas de tratamiento son extremadamente costosas pero es más costosa el agua donde no hay y aquí no tenemos problema en ese sentido, pero si tenemos que valorar en esta región, que afortunadamente si tienen un municipio con recursos, yo se que es una canción que no les gusta pero esa es la realidad, hablar de Nuevo Laredo es hablar de un municipio que tiene ingresos considerables, obviamente todo es relativo, es comparado con quien, si lo comparamos con el resto del estado, es el municipio que más ingresos tiene y si se respeta la planeación por supuesto que vamos a tener desde un mejor servicio en el agua, en el drenaje y en el saneamiento. Pero aquí tenemos la ventaja que tenemos el NAPA, el banco de Norteamérica que apoya con recursos (inaudible), tenemos al municipio, tenemos al estado y tenemos a la comisión nacional del agua y tenemos empresas socialmente responsables; y así como se hace esta estructura financiera para resolver problemas, así se hace una estructura en apoyo mutuo con el ciudadano, es compartir la responsabilidad, es escuchar para gobernar, si el funcionario o gobernador los escucha, por supuesto que en ese momento nombra responsable para que apoye a la sociedad e invita a los que puede contribuir y todo mucho más transparente, mucho más efectivo y mucho más eficaz; y así podemos tener desde la gente más humilde en un problema social, también es algo que un servidor ya hizo, la gente que no tiene dinero, madres solteras o matrimonios recién casados que trabajan en la maquila, tendrían que trabajar más de 20 años para poder tener un solar o para conseguir un crédito, a veces es más fácil regalarles el solar con recurso público y que empiecen a construir, lo poco que tengan lo empiecen a meter a un lugar que ya es de ellos porque si no son objeto de que cualquier pseudo líder los invita y empiezan a pagar una cuota por semana y se nos vuelve un problema social, y eso también se tiene que regular, y eso no es un (inaudible) es la única manera de quitarles esos incentivos a los vividores y cada vez que esa población está ávida de tener un sentido de permanencia y que no le cuesta a ustedes y que no le cuesta al gobierno, yo considero que un terreno rústico es 20 veces más barato que ya urbanizado y de ahí se empieza la planeación y empezar con ese tipo de problemas, ir quitando los problemas hasta quitar al nivel y al escenario deseado que decía Miguel Ángel, si es necesario tener seguridad, tener paz, tener economía, tener limpieza, ser una ciudad limpia y efectivamente una ciudad limpia no es la que más se limpia, sino la que menos se ensucia, yo tenía un eslogan que decía mano dura a la basura, y desde la escuela a los niños cuando se les regalaba un cuaderno iba esta frase, mano dura a la basura, y se les apoyaba con botes o recipientes, se les daba un lugar o un espacio para que se depositara en las escuelas toda su basura, pero (inaudible) incluso después los niños dicen a los padres, se empieza a hacer una cultura, pero sí es una responsabilidad, por supuesto que es una responsabilidad del municipio; en mi caso qué idea tuviese aquí, es que un gobernador le pudiera otorgar 10 camiones para recoger la basura y el municipio otorgara otros 10, en ese momento la alcaldesa y el gobernador (inaudible) pero se tiene que trabajar los 365 días del año los servicios primarios, pero ya si se hace público ya hay una idea concebida en la sociedad de que ya hay camiones recolectores de basura y socialmente es una presión hacia el funcionario público de que este problema no tendría por qué existir, y si hablamos en materia del agua es igual, si hablamos en materia de drenaje es igual, si hablamos en el tema del saneamiento es lo mismo, y si hablamos de se me fue el nombre, los rellenos sanitarios, ahorita todo lo que es orgánico no tiene ningún problema, se pueden hacer fertilizantes, se puede hacer combustible, se puede sepultar un espacio y cerrarlo, irlo tapando y eso no genera ningún problema, porque hoy todo lo que tenga que ver con metales, con el pet, todos los pepenadores en las centrales de transferencia, ahí hay mucha gente que se dedica a eso y le saca o incluso, no estoy de acuerdo pero se puede hacer (inaudible) si se le da un buen eso y eso solamente lo sabe la gente que ha estado en este tema, no se imaginan el problema gravísimo que es (inaudible) todos los servicios que se ofrecen son responsabilidad del municipio recordaran aquella reforma del 105 constitucional (inaudible) se lo otorgan al municipio (inaudible) se empiezan a considerar y la disciplina se empieza a rebajar y ahí vienen los problemas, pero estoy de acuerdo con lo que dice Miguel Ángel, es trabajar muy de cerca con la sociedad porque el gobierno tiene una gran diversidad de programas que hay que ir desarrollándolos junto con la sociedad, y entre más interés tenga la sociedad es mucho más rápido la solución, si tenemos una sociedad indolente, yo estoy de acuerdo que sea crítica pero también no estoy de acuerdo en que no sea participativa, normalmente yo a los críticos son las más fáciles de decir pues va, tienes razón, como ves si les damos la función aquí al caballero o a la dama para que nos ayude a organizar esto, porque el problema va a estar ahí y humanamente no hay capacidad del funcionario, ni en tiempo ni en recurso pero les digo así como es tan afortunado hacer la estructura financiera para aprovechar lo que tenemos, así lo mismo en el tema de la; siempre hay que darle participación a la sociedad y pues en un gobierno de trabajo las 24 horas del día por los 6 años y no solo acaba uno, pero si avanza uno mucho cuando está aprovechándose del tiempo, del esfuerzo, de la dedicación, del talento, de la habilidad de la sociedad. Entonces en este sentido es como a mí me gustaría que trabajáramos para cumplir aquí con la petición de Miguel Ángel que se me hizo muy acertada, y que la sociedad participe en todo, es lo mejor y es como se avanza, porque decíamos, hay cosas que pienso que no puedo decirles, porque luego se ofende (inaudible) es un municipio chiquito que para obras públicas tiene 13

millones de pesos anuales, pero la sociedad está acostumbrada a vivir como si se viviera en una ciudad y yo aquí veo este municipio con un presupuesto extremadamente enorme, pero allá la gente si es muy crítica y si participa, y cuando ya uno siente la presión a ver, les puedo decir algo, una anécdota que tengo con mi hermano cuando fui alcalde y peleaba mucho con una regidora y es de esa mujeres ya de 60 y tantos años que se levantan a las 6 de la mañana, barren su banqueta y su calle y la riegan y pues son mujeres que así es su cultura y llegan al municipio y dice oye el municipio está sucio, el municipio está esto, el municipio está lo otro y peleaba mucho, entonces yo le di la comisión pero no iba a acabar ahí, va a pedir cuadrillas, también otórgaselas y pues ya se acabaron los problemas; a los 15 días le digo oye como te ha ido con la regidora, no está muy contenta (inaudible) metió cuadrillas de 20 personas (inaudible) entonces el trabajar no es cosa fácil, el trabajo ahora si coloquialmente le quita el (inaudible) a cualquiera, amansa a cualquiera, entonces yo les digo si (inaudible) y soy un hombre responsable pero también son un hombre recto, a ver no porque yo sea un funcionario me voy a quedar callado aunque mucha gente me recomienda que guarde mi impulsos pero la verdad es que a veces la sociedad merece tener en claro como son las cosas porque si no, digo para mí es muy fácil agradecerle a todo el presidio y muchas gracias; digo, aquí en la frontera del estado, aquí en este municipio es un problema de ustedes que claro no estoy de acuerdo en que ustedes enfrenten la basura pues no se vale, pero yo les aseguro que si aquí se hace lo que hice en mi pueblo de a todas las escuelas regalarle sus cuadernitos y con el emblema y los eslogan de lo que hay que hacer, los niños aprenden rapidísimo y ellos solos (inaudible) digo porque yo también tengo hijos, también me pasó o me ha pasado, entonces tener una ciudad de calidad, ustedes aquí en Nuevo Laredo lo tienen todo para serlo, y siempre han tenido la responsabilidad de que ustedes como ciudadanos si son los únicos labradores del destino de este municipio, tienen todo, más bien tenemos todo en Tamaulipas, claro con particularidades, pero en materia de agua (inaudible) materia de drenaje, que son temas de infraestructura, si no tuvieran agua (inaudible), el drenaje (inaudible) aquí tienen terrenos muy secos y tienen lugares mucho más bajos que la marcha urbana para que el agua se vaya una parte entubada y llegar a lagunas de activación (inaudible) la tierra esta árida, se consume, o sea el tiempo...”

--- Dicha publicación cuenta únicamente **con 03 reacciones y ha sido reproducida en 30 ocasiones**, como evidencia de lo anterior agrego impresión de pantalla en el **anexo 05** de la presente acta circunstanciada.-----

--- Para finalizar, procedo a verificar el contenido del siguiente vínculo web: [5.https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=588236176218112&id=100050952038660&sfnsn=scwspwa](https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=588236176218112&id=100050952038660&sfnsn=scwspwa), el cual me enlaza a la red social “Facebook”, en donde el usuario **“Imelda Sanmiguel”** realizó una publicación el día **10 de mayo a las 19:09** y en donde refiere lo siguiente: **“¡Buenas tardes! Hoy acompañamos a nuestro candidato César “Truko”**

Verástegui 🙌 en su visita a Nuevo Laredo a un Foro de Propuestas, las cuales nuestro candidato escuchó y planteó en compañía de diferentes grupos y asociaciones. Gracias “Truko” por este encuentro cara a cara con la ciudadanía. ¡Defendamos Tamaulipas! 🇲🇽❤️🇲🇽 #DefendamosTamaulipas #TampsConTruko #GobernamosMejor #SigamosEnAcción”-----

--- De igual manera, se encuentra publicado un álbum con diversas fotografías las cuales se desarrollan en el mismo escenario de los puntos anteriores del presente instrumento, por lo que omito volver a hacer desahogo de las mismas, únicamente agrego impresiones como **anexo 05** a la presente acta circunstanciada, las cuales se desahogan por la propia naturaleza de su contenido fotográfico.-----

ANEXOS





PARA CONSULTA



PARA CONSULTA



PAI CONSULTA



Video player interface with a Facebook logo and a list of social media sharing options: WhatsApp, Messenger, Email, Print, and a link icon.



Facebook post text: "El 20 de octubre se celebró el 'Foro de Propuestas' en el marco del ciclo de actividades que se está desarrollando en el marco del 'Plan de Recuperación y Desarrollo' de la Universidad de San Carlos de Guatemala. El evento contó con la participación de expertos en el tema de la educación superior y la investigación científica." Below the text are fields for Name, Email, and Phone, and a 'Post' button.



PARA CONSULTA



CONSULTA



7.3.2. Oficio SA-0959/V/2022 de fecha veinticuatro de mayo del presente año, signado por el Lic. Víctor Manuel González Martínez, Coordinador de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual informa que el día tres y diez de mayo del año en curso, no se realizó ninguna sesión de cabildo, así como tampoco ninguna sesión de comisión que requiera la presencia del denunciado.

8. CLASIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PRUEBAS.

8.1. Documentales públicas.

8.1.1. Actas Circunstanciadas OE/842/2022 y OE/871/2022, emitidas por la *Oficialía Electoral*.

8.1.2. Oficio SA-0959/V/2022, signado por el Lic. Lic. Víctor Manuel González Martínez, Coordinador de Asunto de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dichas pruebas se consideran documentales públicas en términos del artículo 20, fracción III y IV de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y se le otorga valor probatorio pleno, en términos del artículo 323 de la citada *Ley Electoral*.

Asimismo, de conformidad con el artículo 96 de la *Ley Electoral*, la cual establece que la *Oficialía Electoral* contará con fe pública.

8.2. Técnicas.

8.2.1. Imágenes insertadas en los escritos de queja.

8.2.2. Ligas electrónicas denunciadas.

Se consideran pruebas técnicas de conformidad con el artículo 22 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, y en términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve, los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

8.3. Presunciones legales y humanas.

En términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve y de los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

8.4. Instrumental de actuaciones.

En términos del artículo 28 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*, sólo harán prueba plena cuando a juicio del órgano que resuelve y de los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, generen convicción sobre la veracidad de los hechos afirmados.

9. HECHOS ACREDITADOS Y VALORACIÓN CONJUNTA DE LAS PRUEBAS.

9.1. Se acredita que el C. Daniel Treviño Martínez funge como Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Lo anterior es un hecho notorio para esta autoridad, toda vez que un órgano de este Instituto le otorgó la constancia respectiva, por lo que no es objeto de prueba, conforme al artículo 317 de la *Ley Electoral*.

9.2. Se acredita que el C. Daniel Treviño Martínez, Regidor del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, asistió al evento efectuado el diez de mayo del presente año.

Lo anterior, queda acreditado toda vez que el C. Daniel Treviño Martínez, reconoció expresamente haber asistido al evento en mención.

9.3. Se acredita que el C. César Augusto Verástegui Ostos fue registrado como candidato para el cargo de gobernador del estado de Tamaulipas.

Lo anterior, se invoca como hecho notorio, toda vez que el *PAN*, *PRD* y *PRI* solicitaron a este Instituto el registro del referido ciudadano como candidato a la gubernatura por la coalición “Va por Tamaulipas”, integrada por los referidos partidos políticos.

Por lo tanto, en términos del artículo 317 de la *Ley Electoral*, no es objeto de prueba.

9.4. Se acredita la existencia y el contenido de las ligas electrónicas denunciadas.

Lo anterior, atendiendo al contenido de las Actas Circunstanciadas OE/842/2022 y OE/871/2022, elaboradas por la *Oficialía Electoral*, las cuales son documentales públicas con valor probatorio pleno, atento a lo dispuesto en los artículos 96 y 323 de la *Ley Electoral*, así como en el artículo 27 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la propia *Ley Electoral*.

10. DECISIÓN.

10.1. Es inexistente la infracción atribuida al C. Daniel Treviño Martínez, consistente en la supuesta comisión de la infracción consistente en uso indebido de recursos públicos y la consecuente vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.

10.1.1. Justificación.

10.1.1.1. Marco normativo.

Uso indebido de recursos públicos.

El párrafo séptimo de la *Constitución Federal*, del artículo 134 prevé lo siguiente:

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Del texto transcrito, se desprende que los servidores públicos tienen la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-37/2018⁴, se reitera el criterio de la *Sala Superior*, en el sentido de que el párrafo séptimo del artículo 134 constitucional tiene como objetivo garantizar la imparcialidad de los procesos electorales, al prohibir a los servidores públicos el uso de recursos públicos a efecto de influir en las preferencias electorales.

De esta forma, el mencionado precepto constitucional tutela el principio de equidad e imparcialidad en la contienda a fin de que los servidores públicos no

⁴ Consultable en: <https://www.te.gob.mx/colecciones/sentencias/html/SUP/2018/RAP/SUP-RAP-00037-2018.htm>

realicen actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía.

Por otro lado, en el expediente SUP-RAP-410/2012⁵, la propia *Sala Superior* consideró que para tener por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el artículo 134, párrafo séptimo, de la *Constitución Federal*, es necesario que se encuentre plenamente acreditado el uso indebido de recursos públicos.

Lo anterior, debido a que el principio de imparcialidad tutelado por el artículo de referencia es precisamente evitar que el poder público sea utilizado de manera sesgada mediante la aplicación indebida de recursos económicos hacia fines distintos a los que están constitucional y legalmente previstos dentro del ejercicio de la función pública.

Principio de neutralidad, equidad e imparcialidad.

Jurisprudencia 18/2011

PROPAGANDA GUBERNAMENTAL. LOS SUPUESTOS DE EXCEPCIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 41, BASE III, APARTADO C, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DEBEN CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE EQUIDAD E IMPARCIALIDAD.- De la interpretación de los artículos 41, base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 2, párrafo 2, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, se colige que la restricción a la difusión en medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental durante las campañas electorales tiene como fin evitar que los entes públicos puedan influir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ya sea en pro o en contra de determinado partido político o candidato, atento a los principios de equidad e

⁵ Consultable en: https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0410-2012.pdf

imparcialidad que rigen en la contienda electoral. En consecuencia, los supuestos de excepción relativos a las campañas de información, servicios educativos, de salud y las de protección civil en caso de emergencia, a que se refieren ambos preceptos jurídicos, deberán colmar los mencionados principios, dado que de ninguna manera pueden considerarse como exentos de cumplir con la normativa constitucional y legal en la materia.

Tesis V/2016.

PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA).- Los artículos 39, 41 y 99, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen, entre otras cuestiones, los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos, como son: el voto universal, libre, secreto y directo; la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; la certeza, imparcialidad, legalidad, independencia y objetividad; el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales. El principio de legalidad, de observancia estricta en materia electoral, tiene como uno de los principales destinatarios del estado constitucional de Derecho, al propio Estado, sus órganos, representantes y gobernantes, obligándoles a sujetar su actuación, en todo momento, al principio de juridicidad. De igual forma, los principios constitucionales aludidos tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, lo que se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; el poder público no debe emplearse para influir al elector, tal y como lo han determinado otros tribunales constitucionales, como la Corte Constitucional alemana en el caso identificado como 2 BvE 1/76, al sostener que no se permite que las autoridades públicas se identifiquen, a través de su función, con candidatos o

partidos políticos en elecciones, ni que los apoyen mediante el uso de recursos públicos o programas sociales, en especial, propaganda; de igual forma se protege la imparcialidad, la igualdad en el acceso a cargos públicos y la equidad, en busca de inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinado candidato o que distorsione las condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social, alterando la igualdad de oportunidades entre los contendientes. En concordancia con lo anterior, el artículo 59, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Colima, establece como causa de nulidad de una elección, la intervención del Gobernador, por sí o por medio de otras autoridades en los comicios, cuando ello sea determinante para el resultado de la elección. Lo que implica la prohibición al jefe del ejecutivo local de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes. Así, la actuación del ejecutivo local en los procesos electorales está delimitada por el orden jurídico y siempre es de carácter auxiliar y complementario, en apoyo a las autoridades electorales, siendo que cualquier actuación que vaya más allá de los mencionados límites, implicaría la conculcación del principio de neutralidad que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos exige a todos los servidores públicos para que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable.

10.1.1.2. Caso concreto.

En el presente caso el denunciante considera que el C. Daniel Treviño Martínez, en su carácter de Regidor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, incurrió en la conducta consistente en uso indebido de recursos públicos, al supuestamente acudir a un evento de carácter proselitista en favor del C. César Augusto Verástegui Ostos en día laboral hábil.

Conforme a lo establecido en el párrafo primero del artículo 19 de la *Constitución Federal*, para imputar responsabilidad a persona alguna, debe estarse a lo siguiente:

- a) Acreditar los hechos denunciados:
- b) Determinar a partir de qué datos se considera que se ha cometido un hecho que la ley señale como ilícito; y
- c) Que exista la probabilidad de que el indiciado lo cometió o participó en su comisión

En el presente caso, se advierte que las pruebas ofrecidas por el denunciante consisten en fotografías, es decir, pruebas técnicas, conforme al artículo 22 de la *Ley de Medios*, de aplicación supletoria en términos del artículo 298 de la *Ley Electoral*.

En efecto, el denunciante aportó fotografías de publicaciones en la red social Facebook, en la cual no se identifica a las personas, ni se exponen las circunstancias de tiempo modo y lugar, no obstante que en dos fotografías aparezca una persona con características fisonómicas similares a la persona que aparece en la imagen aportada por el denunciante, tomada supuestamente de la galería de regidores del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con la que se pretende acreditar que el denunciado acudió al evento materia del presente procedimiento.

En ese sentido, al no obrar en autos medio de prueba adicional con el cual dicha prueba técnica pudiera concatenarse, en términos del artículo 324 de la *Ley Electoral* y de la Jurisprudencia de la *Sala Superior 4/2014*, no son idóneas para acreditar el hecho denunciado, el cual consiste en la supuesta asistencia del C. Daniel Treviño Martínez a un evento proselitista en día y hora hábil.

No obstante, el artículo 317 de la *Ley Electoral* señala que no son objeto de prueba los hechos no controvertidos, en ese sentido, el denunciado en el escrito mediante el cual compareció a la audiencia prevista en el artículo 327 del ordenamiento antes citado, dirige su argumentación en el sentido de demostrar que los hechos denunciados no son constitutivos de infracciones, más no en

controvertir su veracidad, es decir, no controvierte los hechos denunciados, ni su asistencia al evento denunciado.

Por lo tanto, al no ser materia de controversia la realización de los hechos denunciados, lo procedente es tenerlos por acreditados, es decir, tener por cierto que el diez de mayo del año en curso, el C. Daniel Treviño Martínez, quien es regidor del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, acudió en día y hora hábil a un evento proselitista del C. César Augusto Verástegui Ostos.

Ahora bien, a fin de determinar si se transgredió la normativa electoral, debe considerarse la Tesis L/2015, de rubro ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES, la cual establece que cuando los servidores públicos se encuentren jurídicamente obligados a realizar actividades permanentes en el desempeño del cargo público, sólo podrán apartarse de esas actividades y asistir a eventos proselitistas, en los días que se contemplen en la legislación como inhábiles y en los que les corresponda ejercer el derecho constitucional a un día de descanso por haber laborado durante seis días.

Por otro lado, en el SUP-REP-163/2018, el citado órgano jurisdiccional, señaló que de la interpretación de los artículos 1; 6; 35; 41 y 134 de la *Constitución Federal*, es posible advertir la prohibición a los servidores de desviar recursos públicos para favorecer a algún partido político, precandidato o candidato a cargo de elección popular, esto es, la obligación constitucional de los servidores públicos de observar el principio de imparcialidad o neutralidad encuentra sustento en la necesidad de preservar condiciones de equidad en los comicios, lo que quiere decir que el cargo que ostentan no se utilice para afectar los procesos electorales a favor o en contra de algún actor político, tal es el caso del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales).

Prohibición que toma en cuenta los recursos gozados en forma de prestigio o presencia pública que deriven de sus posiciones como representantes electos o servidores públicos y que puedan convertirse en respaldo político u otros tipos de apoyo.

En este sentido, dicho órgano jurisdiccional consideró factible que ciertos funcionarios públicos, como lo son quienes ocupan la titularidad del Poder Ejecutivo en sus tres niveles de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales), de manera reforzada durante las campañas electorales, encuentren una limitante a sus derechos de participación política.

O sea, el ejercicio de esas libertades fundamentales adquiere ciertas connotaciones y características específicas derivadas del cargo que ostentan, es decir, están sujetas a ciertas limitaciones y responsabilidades, previstas desde el ámbito constitucional.

En ese sentido, la misma *Sala Superior* en la sentencia relativa al expediente SUP-REP-62/2019, atendiendo a las consideraciones de la Jurisprudencia 4/2012, de rubro: ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY; así como de la Tesis L/2015, de rubro: ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES, adoptó el criterio consistente en que tomando en cuenta el carácter bidimensional del legislador con el de militante o afiliado de un instituto político y su función propia en el congreso, es válido concluir que, la sola asistencia de un legislador a un acto o evento de carácter partidista, político-electoral o proselitista, no está prohibida.

Lo anterior, no significa que de forma automática se aplique tal criterio, sino que, en el análisis de cada caso en estudio, se debe analizar si los legisladores a los cuales se les impute esta infracción actúen en supuestos que no traigan como

consecuencia el descuido de sus labores parlamentarias o el uso de recursos materiales.

En la resolución recaída al recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, identificado con la clave SUP-REP-162/2018, la *Sala Superior* consideró que de la interpretación sistemática de los artículos 9; 35, fracciones I, II y III; 41 y 134, párrafos séptimo, octavo y noveno de la *Constitución Federal*, se obtiene que la sola asistencia de un legislador a un acto o evento de carácter partidista, político electoral o proselitista, no está prohibida, en cambio, se tendrá por actualizada la infracción cuando ello implique el descuido de las funciones propias que tiene encomendadas como Senadores de la República o Diputados locales o federales, respectivamente, por resultar equiparable al indebido uso de recursos públicos.

En esas condiciones, la *Sala Superior* se apartó de la interpretación de que la asistencia de legisladores a actos o eventos proselitistas en días hábiles constituye una infracción a la normativa electoral, con independencia de que soliciten licencia sin goce de sueldo, permisos u otro acto equivalente, ello al haberse considerado en otro tiempo (ejecutorias SUP-RAP-52/2014 y SUP-JDC-439/2017 y acumulados) que su presencia suponía el uso indebido de recursos públicos en atención al carácter de la función que desempeñan, que afectaba el principio de imparcialidad.

En la resolución que se invoca, el referido órgano jurisdiccional consideró que de la normatividad aplicable en el sistema jurídico mexicano, se advierte que las funciones legislativas se llevan a cabo primordialmente a partir de la participación de los legisladores en las sesiones públicas del órgano que integran y en las reuniones de trabajo de las comisiones de las que forman parte, los legisladores pueden acudir a eventos proselitistas en días y horas hábiles siempre y cuando no se distraigan de su participación de tales actividades.

Esto, porque se estima que, si la presencia de los legisladores en actos o eventos de carácter político-electoral o proselitistas en días inhábiles no vulnera el principio de imparcialidad, ello tampoco ocurre en días hábiles, ya que al no condicionar o ejercer los recursos públicos de forma diversa a la prevista en la Constitución o ley, de ningún modo se afecta la equidad en la contienda electoral. Caso contrario, si al asistir a los eventos proselitistas los legisladores se distrajeran de sus principales obligaciones públicas, resulta equiparable al indebido uso de recursos públicos.

Lo anterior, porque ellos tienen una obligación con la ciudadanía que los eligió como representantes, por lo que faltar a ese deber para atender un interés personal de carácter electoral implica un indebido ejercicio de la función pública.

Ahora bien, a juicio de este órgano electoral dichas consideraciones también son aplicables al cargo de regidor⁶, toda vez que no se trata de cargos unipersonales, sino que integran un colegiado al cual se integran como representantes de un partido político, toda vez que su postulación es por planillas presentadas por partido político, asimismo, no tienen funciones administrativas, sino que su actividad consiste en participar en comisiones y en reuniones de cabildo.

En efecto, de conformidad con lo previsto en el artículo 59 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, las funciones de los regidores son las siguientes:

- I.- Asistir puntualmente a las sesiones que celebre el Ayuntamiento con voz y voto.
- II.- Desempeñar y presidir las comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando a éste de sus resultados.

⁶ Similar criterio sostuvo este órgano electoral en los procedimientos sancionadores especiales PSE-161/2021 y PSE-59/2022 y su acumulado PSE-62/2022.

III.- Proponer al Ayuntamiento los acuerdos que deban dictarse para el mejoramiento de los diferentes ramos de la Administración y de los servicios municipales, cuya vigilancia les haya sido encomendada.

IV.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales siempre que sean menores de treinta días, en el orden de preferencia que éste determine.

V.- Concurrir a las ceremonias cívicas y a los demás actos a que fueren citados por el Presidente Municipal.

VI.- Citar a sesiones extraordinarias del Ayuntamiento si no lo hace el Presidente Municipal, en los términos de este Código y su Reglamento Interior.

VII.- Proponer al Ayuntamiento un plan anual de trabajo de sus respectivas comisiones y podrán generar propuestas para las diversas áreas de la administración municipal; así como la adopción de las medidas que estimen pertinentes para el mejor desempeño de sus funciones.

VIII.- Las demás que les otorguen la Ley y Reglamentos.

Por lo anterior, se reitera la conclusión de que los razonamientos por los cuales no se aplican las mismas restricciones a senadores y diputados que a titulares del Poder Ejecutivo, también son aplicables a los regidores.

Así las cosas, el elemento determinante para concluir que el denunciado incurrió en uso indebido de recursos públicos, es acreditar que en la fecha y hora en que se realizó el acto proselitista materia de la presente denuncia, sesionó el cabildo del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, o bien, alguna comisión de la cual forma parte del denunciado.

Al respecto, en autos obra el oficio SA-0959/V/2022, del veinticuatro de mayo del año en curso, signado por el Coordinador de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en el que informó a este Instituto que el diez mayo del presente año no celebró reunión ordinaria, extraordinaria o solemne.

De igual modo, se informó que conforme a la consulta realizada al área encargada la agenda con la que cuenta la sala de Juntas de Síndicos y Regidores, que en esa fecha no se cuenta con alguna intervención por parte del denunciado.

Derivado de lo anterior, se llega a la conclusión de que el denunciado no incurrió en uso indebido de recursos públicos, toda vez que no desatendió las actividades propias de su encargo para asistir a un evento proselitista en ejercicio de sus derechos de asociación, reunión y afiliación.

Lo anterior es conforme con la Jurisprudencia 14/2012, emitida por la *Sala Superior*, en la que se razonó que el ejercicio de las libertades de expresión y asociación en materia política de los ciudadanos no pueden ser restringidas por el sólo hecho de desempeñar un cargo público, por tratarse de derechos fundamentales que sólo pueden limitarse en los casos previstos en el propio orden constitucional y legal.

En el presente caso, se estima que no es procedente restringir los derechos del denunciado, toda vez que no se advierte que se afecte la equidad en la contienda, toda vez que la *Sala Superior* en la resolución relativa al expediente SUP-JDC-865/2017, consideró que la naturaleza de los poderes públicos es relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado por cada servidor público.

En consecuencia, las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada servidor público.

En el presente caso, la calidad de regidor no implica una presión sobre el electorado toda vez que no cuenta con una dependencia a su cargo, no está

encargado de la operación de servicios o programas ni tiene a su disposición recursos públicos, por lo que una restricción consistente en prohibirle la asistencia a eventos proselitistas se considera desproporcionada.

Por todo lo anterior, se concluye que lo procedente es declarar la inexistencia de la infracción denunciada, consistente en uso indebido de recursos públicos y, en consecuencia, determinar que tampoco se transgreden los principios de neutralidad, imparcialidad y equidad en la contienda.

Por todo lo expuesto se:

RESUELVE

PRIMERO. Es inexistente la infracción atribuida al C. Daniel Treviño Martínez, consistente en uso indebido de recursos públicos y consecuente vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda electoral.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en los estrados y en la página de internet de este Instituto.

Notifíquese como corresponda.

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES DEL CONSEJO GENERAL, EN LA SESIÓN No. 36, EXTRAORDINARIA, DE FECHA 21 DE JUNIO DEL 2022, LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, MTRO. ELISEO GARCÍA GONZÁLEZ, LIC. ITALIA ARACELY GARCÍA LÓPEZ, MTRA. MARCIA LAURA GARCÍA ROBLES, LIC. DEBORAH GONZÁLEZ DÍAZ, MTRA. MAYRA GISELA LUGO RODRÍGUEZ Y MTRO. JERÓNIMO RIVERA GARCÍA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE, CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM Y EL ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM. DOY FE.....

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

NOTA ACLARATORIA A LA RESOLUCIÓN No. IETAM-R/CG-76/2022

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS QUE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ESPECIAL IDENTIFICADO CON LA CLAVE PSE-98/2022, INSTAURADO CON MOTIVO DE LA DENUNCIA INTERPUESTA POR EL PARTIDO POLÍTICO MORENA EN CONTRA DEL C. DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ, REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN CONSISTENTE EN USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y LA CONSECUENTE TRANSGRESIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL

En el último párrafo, dice:

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD... MTRA. MARCIA LAURA GARCÍA ROBLES.... DOY FE.------

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM

Debe decir:

ASÍ LA APROBARON POR UNANIMIDAD... MTRA. MARCIA LAURA GARZA ROBLES.... DOY FE.------

LIC. JUAN JOSÉ GUADALUPE RAMOS CHARRE
CONSEJERO PRESIDENTE DEL IETAM

ING. JUAN DE DIOS ÁLVAREZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IETAM